

La Unión Republicana

DIARIO DE LA TARDE. - AVISOS Y NOTICIAS

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNIÓN REPUBLICANA CONQUISTADOR 39 y 41

PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
 1'25 PESETAS al mes en toda España. - En el Extranjero y Ultramar, 2'50 pesetas.
 Ejemplar suelto, 5 cents. - Atrasado, 10 cént.

La Correspondencia de Redacción se dirige al Director de LA UNIÓN REPUBLICANA DANÚS, 2 BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 2158

Nuevo Colmado LA COLONIAL
 5-MIÑONAS-5
OFRECE AL PÚBLICO
 Encurtidos, conservas alimenticias, azúcares, cafés, pastas para sopa, legumbres, aceites del país, vinos y licores de las más acreditadas marcas.
 Buen servicio y economía
 5-MIÑONAS-5

Un cuento.... de Las Mil y una noches
 Tal parece, por los disparates y absurdos que contiene, el que encabeza el número de *La Última Hora* correspondiente al día 25 del mes en curso, suscrito por el P. Restituto del Valle, pues el protagonista *Neno*, que contaba tres años al quedarse huérfano cuando ocurrió la última (y primera) aparición del cólera en Palma, en 1865, resulta que en 1895, cuando la terrible explosión del rebellón del *Camp delat*, era todavía un chicuelo; y eso naturalmente, sin intervención satánica, lo cual no hubo de ocurrírsele ni al mismísimo creador del *Faust*.
 Y que diremos de aquel sol canicular, cuyos rayos deslumbraban, y del soplo de brisa tan imperceptible que no lograba balancear las desnudas ramas de los almendros... pareciendo todo adormecido al influjo de ese calor húmedo y enervante que trae consigo el siroco, caldeando la atmósfera y haciendo brotar el sudor á chorros?... Y esto refiriéndose al día 25 de noviembre, á la hora del descanso, media antes de la catástrofe.
 No es verdad que los detalles transcritos hacen sospechar que el P. Restituto pretende hacer la competencia al autor de *Las Mil y una noches*?

GUSEBY.
Experimentos de Marconi á bordo del "Duncan," Comunicación de Inglaterra con Gibraltar, á través de toda España, por medio de la telegrafía sin alambres.-Curiosos experimentos.-Dos problemas resueltos.
 El telégrafo ha dado cuenta del viaje del célebre Marconi desde Portsmouth, en Inglaterra, hasta Gibraltar á bordo del acorazado inglés «Duncan», con objeto de hacer experimentos y pruebas de su sistema de telegrafía sin alambres, por encargo del almirantazgo británico. También se ha hecho público que el acorazado, provisto de los aparatos de Marconi, se ha mantenido en comunicación constante, durante todo el viaje, con la estación terrestre de Poldhu, salvo algunas horas del día 31 de Octubre, cuando ocurrió la perturbación telegráfica general que tanto llamó la atención.
 Lo que no es tan conocido en España es el pormenor de los experimentos realizados y éstos han sido muy interesantes. El «Duncan» zarpó de Portsmouth el 24 de Octubre y desde aquella fecha y durante todo el viaje se recibieron á bordo

con regularidad los despachos remitidos desde la estación de Poldhu.
 La travesía del golfo de Vizcaya se hizo con tiempo muy duro, hasta el punto de que el viento se llevó una de las instalaciones hechas en la punta de un mastil, para sostener los receptores aéreos que comunicaban con los aparatos de Marconi.
 A pesar de que este accidente redujo en grado considerable la altura de las antenas receptoras, los despachos remitidos desde tierra continuaron recibiendo sin interrupción en el buque en alta mar.
 Los mensajes, durante la travesía, han consistido en boletines oficiales y algunos avisos particulares. El 29 de Octubre, día en que el acorazado arribó á Gibraltar, se recibió á bordo, por medio de la telegrafía sin alambres, un largo marconigrama, conteniendo instrucciones detalladas del almirantazgo al capitán Jackson, comandante del «Duncan».
 Durante la permanencia del buque en Gibraltar, ó sea desde el 29 de Octubre hasta el 3 de Noviembre, se efectuaron varios ensayos, variando la forma y disposición de los receptores, para apreciar de qué manera los resultados eran más eficaces.
 En todos los casos los despachos cambiados entre la estación de Poldhu, en Inglaterra y la estación naval instalada por Marconi en el Peñón de Gibraltar, llegaron á sus respectivos destinos con toda regularidad y exactitud. En representación del almirantazgo, presenciaron la recepción de los marconigramas, á bordo del «Duncan», el vicealmirante sir William Adán, el capitán Jackson y otros jefes de marina, y en la estación inglesa de la costa de Cornwall el teniente de navío F. C. Loring.
 El resultado de todos estos experimentos ha sido el demostrar de un modo práctico y patente que, con el auxilio de la telegrafía sin alambres, Inglaterra se puede comunicar directamente con Gibraltar, á pesar de estar por medio el mar Cantábrico y toda la Península ibérica.
 Este hecho lo apreció por primera vez el mismo Marconi en los experimentos llevados á cabo á bordo del crucero italiano «Carlo Alberto» en Septiembre de 1902; pero ahora ha recibido confirmación plena.
 Ha quedado también comprobado que ni considerables extensiones de tierra ni altas cordilleras impiden la trasmisión y recepción de los despachos enviados por la telegrafía sin hilos, siempre que se empleen instrumentos apropiados.
 Se ha visto, así mismo (y esto tiene mucha importancia práctica), que los aparatos ordinarios para cortas distancias, suministrados por Marconi al almirantazgo inglés, no han sido afectados en su funcionamiento por la acción de las ondas eléctricas emanadas de la estación de Poldhu.
 Han quedado, pues, perfectamente aclarados en estas pruebas dos problemas muy interesantes.

VICENTE VERA.
 (De *El Imparcial*.)

TUTORÍA PRÓDIGA

Nadie que posea un espíritu recto, desapasionado y digno podrá dejar de considerar como impopular, impolítico y depresivo el proyecto de otorgar á Madrid dos millones de pesetas anuales. Cantidad exorbitante que aumenta los sacrificios del ya insostenible presupuesto de gastos del Estado, en provecho exclusivo de una sola localidad.
 Examinado bajo otro aspecto el irritante privilegio, se explica más y más el enojo con que los dieciocho millones de españoles, que no viven en la corte, experimentan en los momentos actuales.
 Se trata de dotar al municipio de Madrid con la suma de treinta millones de pesetas, total á que se aspira en su presupuesto, para que los dilapide en las continuas filtraciones que han hecho célebre, en los anales de la concupiscencia y el fraude, la historia negra, negrísima del municipio madrileño.
 Allí, bajo la alta inspección del Gobierno central, de las Cámaras parlamentarias y del jefe del Estado, se han dado las pruebas más hediondas de inmoralidad, que la opinión pública recuerda como ejemplos de vergüenza nacional.
 Nacional sí, porque ya que así lo quieren cuantos en Madrid vinculan todas las representaciones de la patria, el primer municipio de la nación debiera de ser ejemplo de administración comunal intachable, que presentar como modelo á las regiones que aspiran á gobernarse por sí propias, no satisfechas de cómo el tutor infiel dispone de la hacienda de sus infelices pupilas, aherrojadas á la voluntad del despiadado y poco escrupuloso curador de sus bienes.
 Y bajo este aspecto ¡cuántas ignominias y cuántas vergüenzas no ha ofrecido á España la administración del municipio y diputación provincial de la «muy noble y muy leal villa y corte»!
 Hable el marqués de Cabriñana con aquellas terribles denuncias que levantaron en péso al mismo vecindario madrileño. Hable el señor Dato, autor de la célebre *Memoria* contra el Ayuntamiento del señor Bosch y Fustegueras. Hable toda la prensa madrileña, que tantas y tantas veces ha registrado en sus columnas las páginas más negras de prevaricación y corrupción municipal y provincial que registra la historia de las malas corporaciones administrativas de España.
 Pues á un municipio que tales antecedentes reúne quiere el estado dotarle con dos millones de pesetas más, para que sin duda se neutran hasta hartarse los que en inteligencia con los *Pepes Hueveros* de todas las épocas municipales, han sabido hallar á las orillas del Manzanares filones de oro más puro y positivo que los que pueden lograr los miseros aventureros que corren á las montañas de Alaska.
 Y para añadir á la inmoralidad la befa y el escarnio, se pide ¡qué, se pide! se arranca con navaja de Albacete de las regiones trabajadoras que viven por sí, y para escudo del nombre español son las

únicas que sostienen á costa de laboriosidad y sacrificios la honra de la patria, pugnando por no ser arrojadas de la colectividad europea; se arranca, repetimos, con el propósito de una ley injusta una cuantiosa suma que entregar á los que han malversado durante luengos años el patrimonio comunal de los contribuyentes madrileños.
 ¡Acordaos del *Maine*!... nos decían los americanos cuando sepultaban en las olas los frágiles barcos de nuestra raquítica é inofensiva escuadra.
 ¡Acordaos de Cuba!... hay que decir constantemente á estos gobernantes torpes, á esos Parlamentos ciegos, á esa prensa insustancial y egoísta, á esos españoles, en fin, que con el nombre santo de patria en los labios no han sabido hacer otra cosa que empuñecerla ó envilecerla en todas ocasiones.

PRIVILEGIO INICUO

Ha empezado á dar sus frutos el incóncelible proyecto del Gobierno solicitando del país, representando en Cortes, la subvención de dos millones de pesetas anuales á Madrid, en concepto de capitalidad del reino.
 Cuando se inició ese pensamiento en los tiempos de la alcaldía del marqués de Pórtago, surgió la crisis, y el señor Villaverde se mostró, con buen acuerdo, abiertamente contrario al descabellado é irritante propósito. Esto ocasionó la dimisión del alcalde matritense y de sus cartas y enojos contra el jefe del Gobierno que todos recordamos.
 ¿Qué ha pasado después para hacer cambiar de propósito á hombres al parecer tan indómitos como el presidente del Consejo? Verdad que la oposición de éste al impopular proyecto sólo se fundaba en su monomanía de aparecer á los ojos del país como el más económico de sus administradores, toda vez que la escandalosa prima que se intenta conceder al municipio de la Corte, ha de recargar el presupuesto de gastos en la no despreciable suma de *dos millones de pesetas*.
 Para nada se preocupaba Villaverde del otro aspecto de la cuestión: del irritante é inicuo privilegio que representa disponer de los fondos del Estado suministrados, en su casi totalidad, por las provincias, para favorecer á una determinada localidad, sin que de ese beneficio alcance absolutamente nada á los que se imponen á la fuerza el odioso sacrificio.
 ¿Qué ha pasado, repetimos, para hacer cambiar de propósito al iracundo señor Villaverde?
 La contestación es fácil de ser concebida, aunque no tan fácil de ser formulada en toda su ruda veracidad.
 Cuantos viven en la Corte, altos y bajos; han hecho presión sobre el Gobierno y éste ha cedido, echando sobre sus hombros la responsabilidad de un proyecto que si no levanta contra su aprobación á todos los espíritus justos y honrados que alientan fuera del insaciable Madrid, será porque en España se acabó la vergüenza y la vi.

ilidad y somos merecedores del yugo ominoso que nos imponen los cortesanos.

Mientras llega el momento de atizar y levantar contra nuestras fuerzas el movimiento honrado de protesta que en todas las provincias se ha iniciado, llamamos por hoy serenamente la atención del Gobierno central acerca de lo funesto de semejante propósito.

No le basta para arrancar al país productor ese factuoso é injusto regalo que quiere hacerse en un municipio tan favorecido por tantos conceptos, disponer de una mayoría servil y de pusilánimes y cómplices diputados en las minorías.

Esta es la ocasión en que las regiones y provincias pueden ejercer *a posteriori* el conveniente principio del *mandato imperativo*, y seguramente habrá unanimidad absoluta en todas partes para rechazar el inficuo propósito del Gobierno.

No se atreverán los diputados que estimen como una honra representar la voluntad de sus electores ir tan escandalosa y abiertamente en contra de sus intereses y de su decoro.

Se trata de un proyecto que á más de injusto, nos veja y nos humilla dividiendo á los españoles en dos castas: la privilegiada de los señores que viven, gastan y triunfan en la Corte, y la de los ilotas, parias y pecheros que trabajamos, sudamos, y morimos en la lucha por la existencia sin más finalidad que la de proporcionar á los madrileños el que coman, beban, bailen, circulan por suaves calzadas y disfruten en constante orgía de las fuerzas agostadas de los que llamen provincianos.

No, mil veces no. No quedará en silencio este nuevo *firman* del tiránico Gobierno que nos rige y administra á la moda turca ó marroquí.

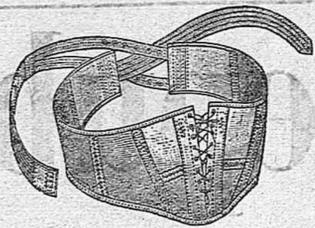
Si al señor Villaverde no quiere soplar sobre el fuego latente de un espíritu noble que siente irritado los ultrajes del despotismo agregado á la humillación y el desprecio, aún está á tiempo de no dar la razón á los que desde Madrid llaman separatistas, siendo ellos los que más contribuyen y cooperan, por desgracia, al desquiciamiento de la patria.

(De Las Noticias.)

PUBLICACIONES

Legislación Notarial.—Para tener al corriente su popular «Biblioteca económica del Abogado», la importante *Revista de Legislación Universal y Jurisprudencia española* (San Bernardo, núm. 58, Madrid), ha publicado y puesto á la venta un Apéndice á su «Manual del Notariado», Apéndice que contiene cuantas disposiciones se han dictado y doctrina de Jurisprudencia se ha establecido en el último semestre de 1902 y primero de 1903; resultando la obra, con este complemento, la más completa de cuantas se han publicado sobre la materia. El Apéndice se vende suelto en las principales librerías á *cincuenta céntimos de peseta*.

Legislación del Jurado.—También ha publicado la misma *Revista* y á precio tan económico que pueden adquirirlo todos los que de algún modo tengan que intervenir en la institución popular (jurados, testigos, peritos, etc.) un *Manual del Jurado* muy completo y cómodo por su tamaño, y acompañado para que pueda consultarla en cualquier momento, de un minucioso índice alfabético. Véndese á *cincuenta céntimos de peseta*, y tanto por su baratura, como por su esmerada confección, es el más útil de cuantos se han publicado.



IMPORTANTE PARA LAS SEÑORAS Recoge-vientres TORRENT

Altamente recomendables por reunir todas las condiciones que la ortopedia moderna exige y aconseja: Reduce el vientre á su estado natural, evita los descensos abdominales y de la matriz, los malos partos, el cansancio, y es un gran preservativo contra toda clase de dolores lumbagos. Todas las señoras que quieran conservar la estética, deben de usar este aparato que no molesta para nada y embellece el cuerpo notablemente.

Fajas ventrales especiales para hombres y mujeres para la curación de toda clase de HERNIAS UMBILICALES.

Acúdase al especialista Sr. TORRENT, quien estará en Palma los días 1, 2 y 3 del próximo Diciembre en la fonda del Vapor, Veri, 19, donde pueden consultarle todas cuantas personas lo deseen. Folletos, pruebas y consultas gratis para todo el mundo.

Los que no aprovechen estos tres días tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión, 13.

NOTA:—Mediante honorarios se pasará á domicilio.

CONGRESO

Sesión del jueves 19 Noviembre 1903

Discurso del Sr. Pi y Suñer y Arsuaga en contra de la totalidad del presupuesto de Gracia y Justicia.

(Conclusión)

Y paso á hablar de lo que se refiere á la Sección de vigilancia. Se suprimen por lo tanto diez plazas, se dispone para lo sucesivo la amortización de todas las que vayan, y se crea una guardia especial. Claro es que con esto no pueden estar conformes los que constituyen el Cuerpo de penales, á cuyos derechos adquiridos (y aquí sí que se puede decir esto), se atenta. Aparte de eso, como no se crean más que 60 plazas de guardias, van á ser insuficientes. Esas plazas están dotadas con 2 pesetas diarias, ó sean 720 anuales, cuando los vigilantes hoy tienen 1.125 pesetas, y se quejan de que no pueden vivir, según se me expresa en cartas que he recibido hoy mismo. La reforma es risible, pues se condena á un empleado á vivir con 60 pesetas mensuales; pero, además, se atenta al derecho de los vigilantes de hoy, porque se les quita el derecho que tienen de ascender, y ahora no podrán pasar del sueldo de 1.500 pesetas. Además, esos 60 guardias no van á servir para nada, porque no podrá haberlos en todas las cárceles y presidios, y tendrán que ser destinados sólo á algunas. Ahora hay mil y pico de vigilantes, y por lo tanto, se crean 60 guardias, que no podrá sustituir á los 1.000 vigilantes actuales; de modo que seguirá habiendo los 1.000 vigilantes y los 60 guardias, creándose el antagonismo natural entre unos y otros. Ha habido tanta previsión al crear este Cuerpo de guardias, que teniendo en cuenta que no habían de disfrutar más que 720 pesetas, se les ha prohibido constituir familia; de donde resultará que, cediendo á exigencias muy humanas, lo más probable es que estos guardias se amanceben, y la moral en los presidios ganará; á mi juicio, muy poco con la reforma.

También se suprime á los vigilantes las 125 pesetas que se les tenían asignadas para reenganches.

En suma: con la creación de estos guardias y con la de los oficiales quintos, lo que se hace es fraccionar, más de lo que ya lo está, el Cuerpo de penales. Ya la Dirección, la cabeza, está separada del Cuerpo. Aparte de eso, unos empleados dependen de los Ayuntamientos y otros de las Diputaciones provinciales, y ahora, con estos guardias, se va á acabar de fraccionar, y á establecer el desorden más grande en el Cuerpo de penales.

Veamos ahora el material.

Claro está que para hacer todas esas reformas en el personal, ha habido que castigar el material, y las partidas del material que se castigan son las siguientes: La primera que se ofrece á nuestra vista por su orden en el presupuesto es la de suministro de víveres. Esto ha de dar origen á la necesidad de créditos extraordinarios, porque es natural que si faltan víveres en los presidios habrá que pedir créditos extraordinarios, y no habrá más remedio que concederlos. Como en el presupuesto están consignadas todas las cantidades necesarias para satisfacer los sueldos del personal, ahí seguramente no ha de faltar la consignación; pero si se reduce esta partida del material faltará dinero para víveres, y como los presos tienen que comer, si no tenemos esas colisiones que ocurren en los presidios y que ponen en peligro el orden público, como es esta necesidad una necesidad apremiante, habrá que acudir á ella con premura. El Sr. Ministro puede, por consiguiente, contar con que tiene concedido el crédito extraordinario que en su día le pedirán para esta atención.

En 1902, en el presupuesto vigente lo consignado para material era 1.800.000 pesetas; en el proyecto que discutimos es de 1.580.000 pesetas; se rebajan, pues, 220.000 pesetas. La segunda partida es la que lleva el epígrafe «Vestuario, equipo y calzado». En ésta se rebaja una cantidad que parecerá pequeña, 12.000 pesetas; pero como se ha aumentado el personal, es preciso ir

tirando pellizcos al material. De esta partida se sacan 22.000 pesetas, de la otra 12.000, de otra 6.000, y así se reúne la cantidad necesaria para crear alumnos becarios. Ya sé que se acudirá al argumento de decir: en una partida de 1.800 pesetas para la alimentación del penado, que se rebajan 20.000 no importa nada, y que se rebajen en una partida tan importante como la del vestuario y calzado 12.000 pesetas, es insignificante; pero el resultado es que el pellizco total al material es grande, y se ha traducir seguramente en suplementos de crédito que serán pequeños, pero por eso serán más fáciles de conseguir.

Como iba diciendo, se rebajan en el vestuario y calzado 12.000 pesetas.

Apelo al testimonio de todos los que alguna vez hayan visitado algún presidio para que me digan cómo visten los presos y cómo van calzados.

Van en la mayor parte de los sitios cubiertos con harapos. Sin embargo, señoras, en este presupuesto se rebajan para esta atención 12.000 pesetas. ¿Sabéis por qué se rebajan 12.000 pesetas? Porque, según el propio presupuesto, sobra material, hay exceso. Está almacenado tanto material, que no hay necesidad de gastar en él, y se puede rebajar esa partida.

Esto tiene un secreto. Tiene el secreto de que por una circular, que me parece es del año 1889, se ha asignado al vestuario de los reclusos una duración determinada, y por tanto, al que se le da un pantalón le ha de durar indefectiblemente un año. Si se le rompe antes, irá sin él, porque el director del establecimiento no puede, bajo su responsabilidad, darle otro pantalón. Así, pues, hasta que pase el año, hasta que se cumpla el plazo de duración que la circular asigna á aquel pantalón, el recluso lo ha de llevar. Y esto no es una afirmación gratuita. Aquí está la cita:

«Bajo la responsabilidad de los comandantes mayores y capataces de brigada, dice la circular, las prendas de vestuario y equipo durarán indefectiblemente: un año, cuando menos, cada par de pantalones; una chaqueta y una gorra de paño, tres años; cada dos camisas, un año; un par de borceguíes y otro de alpargatas, un año; cada par de zapatos para las corrigendas, seis meses; cada bata, tres años; jergones, cabezales y mantas, seis años.»

Ya pueden estar así los almacenes repletos de vestuario, ya pueden estar llenos de géneros para surtir á los presidios. Esto explicará, al mismo tiempo, que los presidiarios vayan con harapos en vez de las prendas que deben usar, que gastan zapatos inverosímiles, que lleven camisas imposibles, puesto que dos camisas les han de durar nada menos que un año, y que se acuesten en camas cuyos jergones hayan de ser depósitos de microbios de todas categorías y de todas clases, toda vez que han de durar los cabezales y los jergones nada menos que seis años. Ahora se ha establecido también en esto una innovación, que consiste en mandar á los presidios trajes de rayadillo, lo cual creo que puede pasar, salvo el que se asigne á esas prendas la misma duración que á las antiguas, en ciertos presidios, como, por ejemplo, en Tarragona ó en Cartagena, donde permite el clima que esos trajes puedan usarse, pero no en otras cárceles, que no reúnen esas condiciones.

Yo creo que, en esto de las prendas de los penados, se debería adoptar el sistema de que ellos mismos confeccionasen la ropa que les hiciera falta, que es lo que se hace en otras partes. Se evitaría así la vagancia que ordinariamente existe en todos nuestros presidios. El mayor castigo que puede imponerse á los penados es someterles á un trabajo diario, desterrando de ellos los hábitos de holganza, y lo que propongo sería muy á propósito para conseguir ese fin, y que con ello no se perjudicaría á la industria.

También se hacen reducciones en la enfermería, y no me detendré á examinarlas por no molestar al Congreso, pero se rebajan aquí 3.000 pesetas. Para oficinas, escuelas y bibliotecas, se asignaba en el presupuesto del Sr. Silvela la cantidad de 25.000 pesetas. Era poco para todos esos gastos, si se tiene en cuenta que los presidios son 13 ó 14, y que en uno de esos tres conceptos hay que incluir el papel necesario para la documentación de los presos, comunicaciones que se han de cambiar todos los días y registros que se han

de llevar; de modo que sólo en papel se ha de gastar casi la dotación.

Pues bien; á pesar de que era poco, el Gobierno actual tira su pellizquito, quita 4.000 pesetas y reduce la partida á 21.000 pesetas. Es decir, que vienen á resultar unas 1.500 pesetas ó poco más para cada establecimiento penal. En las oficinas se gastarán, pero ¡en bibliotecas! ¡Qué ha de haber bibliotecas! Puede borrarse este concepto, porque tengo la seguridad de que no existen en un solo penal. Escuelas sí creo que hay en los penales, y maestros en algunos; pero lo que no hay es menaje, y si lo hay, en un estado deplorable.

Paso á ocuparme del presupuesto de obras. En obras se presupuestaban en el proyecto 87.500 pesetas, de las cuales se rebajan 12.000. Otro pellizquito.

El estado de nuestros presidios, conocido de todos los Sres. Diputados, me excusa de extenderme en grandes consideraciones sobre este punto. Hace años, en 1895, el Sr. D. Gumersindo Azcárate se ocupó en el Congreso de este asunto, y consiguió que se elevase esa consignación á 535.000 pesetas. Entonces el Sr. Azcárate leyó algo de un libro publicado por el Sr. D. Fernando Cadalso; de ese mismo libro, *Estudios penitenciarios* quiero yo leer á los Sres. Diputados algunos párrafos, y en vez de leer sólo los que se refieren al estado de los edificios, voy también á leer otros en los que se hace una pintura de la vida de los presidios.

Respecto á este punto describe así los dormitorios de los presidios el Sr. Cadalso:

«Se llaman *cuadras* en la jerga presidial, y también se los designa con el nombre de *brigadas*. Es impropia la segunda palabra para nombrar los dormitorios del presidio, y resulta suave la primera para expresar lo que tales antros son. En *cuadras* viven las caballerías, en establos los bueyes, en apriscos las ovejas, en pocillos los cerdos y en jaulas las fieras. Pues mucho más duros y más perjudiciales, y más mortíferos y más inhumanos resultan los sitios en que los presidiarios pernóctan. Imposible formar idea exacta de semejantes sentinas sin visitarlas de noche, cuando los reclusos las llenan á la manera que multitud de fardos embudidos en estrecho é insuficiente almacén.

Según las condiciones y disposición del Penal, así los dormitorios se hallan en sótanos ó en planta alta. Una puerta estrecha y baja, untada de negro por regla general, color muy á propósito para expresar la tristeza de la estancia y la obscura maldad que en el interior germina, añosa y mugrienta, con remiendos mal pegados muchas veces, con cerrojos enmohecidos, con goznes que al girar rechinan, cuyos chirridos denuncian el abandono y parece como que protestan de la ignominia que guardan; con una ventanilla, escucha ó espionaje por donde penetra la mirada del guardian, y por donde sale un torbellino de impurezas: una puerta así da entrada al presidial dormitorio. Es costumbre poner cerca de la puerta las letrinas ó *zambullones* y á corta separación, porque las dimensiones del local no permiten otra cosa, el recipiente del agua. Las vetas y hendiduras que á estos útiles acarrea el largo uso, producen rezumaderos y charcos fangosos y excrementicios, que son nutritivos manantiales de miasmas nauseabundos. Seguidamente á las *tinis* y *zambullones* se hallan las camas (*petates*), de la población penal, utensilio de que nos ocuparemos luego.

El pavimento es, en la casi totalidad de los dormitorios, el mismo que tenían las comunidades que ocuparon los respectivos cuartos (véase *Bosquejo histórico*). Antiguos ladrillos, desgastados por el uso, cubren retazos de la habitación, alternando con otros que tienen por soldado la tierra movediza. De ello resulta una superficie desigual, que es molesta en alto grado para el reposo de los corrigidos, pues que faltando la horizontalidad del suelo sobre que han de tenderse las camas, éstas toman una posición anormal, y por consecuencia, los penados han de estar violentos en las horas de descanso. Los espacios terrizos hacen imposible el aseo, tanto en los reclusos y sus ropas, cuanto en los mismos locales. Y la suciedad les atrofia los sentidos, los hace indolentes para la limpieza y vienen á convertirse los dormitorios en lugares antihigiénicos y en verdaderos focos de miseria, que á la vez que perjudican al cuerpo, envilecen el alma de los que en ellos pernóctan. Con ser grandes y de gravedad los inconvenientes apuntados, existe otro de mayor consideración y trascendencia. Los ladrillos mal adheridos al suelo sirven de armas ofensivas á los confinados, y parece como que les incita á la quimera y al montón. Muchas ventanas carecen de rejas, y á otras (como en Valladolid acontece), les faltan reja y maderas, lo cual permite que el frío, el viento y la lluvia penetren sin obstáculos, al mismo tiempo que rebajan la seguridad y hacen la vigilancia punto menos que imposible. La cama del presidiario es un asqueroso *petate*, que en invierno atrae la humedad y en verano llama de tal suerte á los insectos, que se convierte en inmenso nido de *hemipteros chupadores* y *parásitos*. Por todo multido un saco con aspecto de rodilla por lo sucio y lo mugriento, lleno ó á medio llenar de paja

trillada y húmeda; por cabezal, una asquerosa arpillera, depósito excretor de la caspa, el sudor y la miseria; por abrigo, un acribillado harapo que lleva el nombre de manta, y que debe durar seis años cuando menos.

Respecto al estado de los penales, leeré sólo algunos párrafos:

Se hundió el de la Coruña, sepultando en sus escombros á varios penados y lesionando gravemente á muchos, ¡horrendo crimen imputable sólo á la incuria de los gobernantes! El de Sevilla se hundió también, hiriendo en su caída á dos desgraciados reclusos. Por inminente ruina hubo que desalojar el que había en Badajoz, en previsión de nuevos desastres. De los trece que hoy en la Península existen, y además el de Baleares, la mayor parte crujen y se agrietan, anunciando á más andar su próximo derrumbamiento, sin que por desgracia falen y tan evidentes anuncios de catástrofes muevan á evitarlas con inmediatas reformas. Ocaña, que edificó primero para posada, después fué cuartel, y cuando no servía al ejército, se le destinó á presidio. Palma de Mallorca y San Agustín de Valencia están declarados ruinosos por la misma Dirección de Penales en su Anuario penitenciario administrativo y estadístico. Alcalá (Penal de jóvenes), Tarragona (cuartel Pedrera) y Burgos, tienen la calificación oficial de malos. Granada, Tarragona (cuartel Milagro), Valladolid y Santona, medianos. Sólo Alcalá (casa corrección de mujeres), San Miguel (Valencia) y Zaragoza se encuentran en buen estado, en lo que á la conservación del edificio respecta.

San Agustín (Valencia) remonta su origen conventual á los comienzos del siglo XIV. En el segundo tercio del presente fué habilitado para presidio. Mereció, al visitarle, el concepto de una lastimosa ruina. Tiene como destello en su historia el haberle gobernado el coronel Montesinos, figura que descuella en nuestra historia presidial por su perseverancia y vocación para corregir al culpable. Tales son las condiciones que actualmente reúne, que si el Gobierno no se cuida de desalojarle, ya vendrá un hundimiento, como tantos otros, de sangrienta y dolorosa memoria á dictar el fallo de desahucio.

Cartagena, construido para cuartel ó acaso presidio arsenal, es de los que en la fecha reúne mejores condiciones de seguridad, si bien lleva en sí, para los efectos de la enmienda, el vicio de la aglomeración.

Granada, levantado para monasterio en fecha desconocida, pero remota, es un peligroso andrajo de arquitectura.

Ocaña, queda dicho lo que fué antes de destinarse á penal.

Zaragoza tiene más historia en su cárcel, antigua Aljafaría, que en el presidio. El exconvento de San José recibió á los delincuentes en su antigua iglesia, y en torno del santuario se han ido haciendo dependencias accesorias, que al presente constituyen una mediana prisión de hacinamiento.

Tarragona divide su fuerza penal en dos cuarteles. El Milagro fué en su principio una iglesia bizantina, según dictamen de la citada Academia. El Pedrera data de las obras del puerto. Un convento, que entonces sirvió para enfermería y oficinas, se consideró después útil para presidio de amontonamiento.

Convento fué también el de Burgos, levantado en fecha de que no existe memoria. Cuando para nada servía se le destinó á presidio, llevando con esto la inquietud al hospital que tiene colindante, la alarma á la población, y el descrédito y desasosiego á los funcionarios encargados de su dirección y custodia, tanto por el aspecto asqueroso y repugnante que presenta, cuanto por la inseguridad de que adolece y la frecuencia de las evasiones.

Santona es de fecha ignorada en su construcción. Sábese que fué depósito de anclas, y á tenor de lo ocurrido en el de Burgos, se hizo inservible para guardar objetos de marina, y valió para almacén de penados.

Conventos también han sido los dos presidios que en Alcalá existen. El monasterio de Santo Tomás encierra á los jóvenes delincuentes, y el del Carmen á las reclusas de todas penas y edades. Hecho el primero en el siglo XVII, ha consumido mucho dinero en reparos y es hoy una mansión cascada, lóbrega y estrecha, que por todas partes anega desplomamientos. La casa corrección de mujeres (Galera) sólo conserva de su primitiva fábrica la iglesia conventual. Es la fecha, es acaso mejor y más amplia prisión que cuenta España. Pero con las sumas que en arreglos se ha tragado, hubieran podido erigirse de nueva planta los dos Establecimientos, ajustados á las exigencias del derecho y á la cultura y corrientes de la época actual.

Por cierto que en esto de presidios, se habla, en algunos de los párrafos que yo leía, del de la Coruña, y he visto que el presupuesto consigna un crédito de 200.000 pesetas para la cárcel de dicha capital. Yo deseo que se aclare este concepto: ¿es para la cárcel ó para el presidio? Porque si es para la cárcel, no veo la razón de que el Estado acuda en auxilio de la Coruña y no en

auxilio de Madrid, cuya cárcel de mujeres he oído aquí mismo que se está hundiendo.

Díre, para concluir, que he olvidado un dato; y es el de que para la Junta superior de prisiones, á la que en el proyecto del Sr. Silvela se concedían pesetas 5.000, se consignan ahora 2.500, viniendo á constituir una excepción, porque ninguna de las secretarías que existen en las capitales de provincia ni en las cabezas de partido tiene subvención alguna; no sé, pues, por qué razón se concede á ésta una subvención de 2.500 pesetas.

Ruego á la Comisión que tenga en cuenta las razones que he alegado, y que vea si es posible restaurar las cifras del presupuesto, elevándolas en aquellas partidas que son indispensables y prescindiendo de aquellos gastos que yo señalaba por lo menos, como injustificados, ya que no del todo innecesarios, que aumente las partidas de material, especialmente esta de obras, porque indudablemente ha sido grande la baja que se ha realizado en ella, pues de quinientas y tantas mil pesetas que se le destinaban en presupuestos anteriores, ha quedado reducida á 87.000, cuando desgraciadamente, siguen en pie las mismas necesidades que entonces aconsejaban aquella mayor cifra, y subsisten las mismas razones que abonaban la concesión de esa cantidad.

Suplico, pues, á la Comisión que, fijándose en las consideraciones que acabo de hacer, me indique en su contestación si está dispuesta desde luego á aceptar alguna de las modificaciones propuestas, ó si habrá de consignarlas en enmiendas.

NOTICIAS LOCALES

A menudo damos muestras de las Píldoras de vida del doctor Ross, una seguridad para el público, de que el remedio es tal como lo anunciamos.

ALCALDIA DE PALMA

A tenor de lo acordado por el Ayuntamiento en 14 de Agosto del año 1899 durante la primera decena del mes de Diciembre próximo se admitirán en estas oficinas peticiones de puestos eventuales de venta en la Plaza Mayor para los días de la feria de Santo Tomás (del 19 al 25 de Diciembre inclusivos.)

Los puestos solicitados se adjudicarán al mejor postor por medio de subastas á la llana sobre los precios de tarifa diaria.

Se celebrarán estas subastas el día 11 de Diciembre á las doce en esta casa Consistorial.

Palma 21 Noviembre de 1903.—El Alcalde Antonio Planás.

Ultimas cotizaciones

VALORES LOCALES

Table with 2 columns: Value Name and Price. Includes Fomento Agrícola (100'00), Crédito Balear (99'00), Salinera Española (150'00), Obligaciones 6 por 100 (104'00), 5 por 100 (102'00), Bonos municipales (41'00), Isleñas (56'00), Ferro-Carriles de Mallorca (49'00), Alumbado por Gas (77'50), La Económica (10'00).

VALORES PUBLICOS

Table with 2 columns: Value Name and Price. Includes Madrid 28 (77'25), Interior (77'25), Amortizable 5 por 100 (96'55), Carpetas (00'00), Banco de España (478'50), Tabacos (443'50), Francos (33'60), Barcelona 28 (77'23), Interior próximo (77'23), Exterior (00'00), Amortizable 5 por 100 (96'42), Coloniales (67'00), Nortes (58'10), Libras (33'64), Alicante (96'30), Cambio París (00'00).

Gran surtido DE romos y FELICITACIONES para NAVIDAD. Imprenta y Papelería de F. SOLER. CONQUISTADOR, 39 y 41.

¿SI ESTA V. QUEBRADO (TRENCA) PORQUE NO PROCURA CURARSE?

Toda persona hermiada que no lleve un buen aparato que le tenga constantemente obturado el anillo herniario, se expone á morir estrangulada, á morir en medio de los más atroces dolores.

Son muchos los herniados que llevan bragueros que no sirven para nada, muy al contrario que en lugar de mejorarles les perjudica grandemente.

El reputado ortopedista de Barcelona, D. Luis G. Torrent ofrece y asegura á todos los herniados el alivio instantáneo, la contención absoluta y la curación pronta y radical de sus hernias mediante los maravillosos bragueros Cuadruple y Triple. Regulador de su invención que tantas curaciones de hernias han realizado y que son la admiración de los más eminentes médicos, que constantemente los están recomendando.

Estos bragueros verdaderamente notables, contruidos con todos los adelantos con la ortopedia moderna exige y aconseja, no molestan ni hacen bulto quedando amoldados como un guante, pudiendo el paciente hacer libremente todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase. Precisa que todos los herniados, vean estos bragueros para convencerse por si mismo de que ideal y positivamente reúnen grandes virtudes curativas á la par que muchas comodidades para el paciente.

El especialista Torrent con el humanitario fin de que puedan curar sus males tantos y tantos quebrados como están sufriendo, estará en Palma los días 10, 11 y 12 de este mes de noviembre en la Fonda del Vapor, calle de Veri 19, donde podrán consultarle todas cuantas personas lo deseen.

Folleto, pruebas y consultas gratis para todo el mundo. Téngase presente que el especialista Torrent estará en Palma únicamente los días 10, 11 y 12. Los que no acudan á consultarle durante estos tres días tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión, 13.

Dietario 1904 económico para

Util á las familias, Comercio é Industria

3.ª EDICIÓN

Véndese en la Imprenta y Papelería de F. Soler

CONQUISTADOR, 39 y 41

Media página por día á Ptas. 1'25

Página entera, " 2'00

COMPANIA ARRENDATARIA

DE LA

Gaceta de Madrid

Delegación de Baleares

D. Miguel Serra Bennasar Agente Delegado en Baleares de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», participa al público en general que para cuanto se refiera á dicha publicación pueden dirigirse á la Agencia de Publicidad, Luz 21, informarán.

Los Sres. Suscriptores á la misma pueden retirar en dicha Agencia los recibos correspondientes al 4.º trimestre avisándose á la vez á los morosos, al objeto de evitarles perjuicios en que incurran por su morosidad. Palma 21 Octubre de 1903.

El Agente Delegado,

M. Serra Bennasar

GABINETE DE CIRUGIA DENTAL

DE

JUAN B. TICOULAT

Profesor Dentista de la facultad de Medicina de Madrid.

Orificaciones, Dentaduras nuevo sistema, Enpastes.

OPERACIONES SIN DOLOR

ECONOMIA EN LOS PRECIOS

Calle de Colón, Entrada: Luz, 31

AL LENTE DE ORO

— 25, BROSSA, 25 —

Molduras para marcos, Cuadros y

Estampas

GRAN BARATURA

NICOLAS TICOULAT

CIRUJANO DENTISTA

Nuevo sistema de dientes y dentaduras para facilitar la pronunciación y masticación.

Orificaciones, empastes y extracciones sin dolor.

PRECIOS ECONOMICOS

Paseo del Borne Entrada: Pelaires, 102

MERCERÍA

El Siglo de Oro

Los señores CERDA y ALBERTI participan á su distinguida clientela haber recibido un inmenso surtido en adornos alta novedad para la presente temporada de invierno á precios sin competencia.

GRANDES NOVEDADES

en pasamanerías, cuellos, boas, capas, chalecos para niños, bolsas teatro, botones, cinturones, plisés y demás géneros todos de novedad y á precios regalados.

OJO.—Alta novedad en buas á 18 reales uno. Verlo para creerlo.

Gran baratura en todos los demás géneros de temporada.

REGALO

Atención señoras. La casa Cerdá y Alberti, obsequiará á su clientela con un billete por cada peseta de gasto de un magnifico barco á vapor que se rifará el 31 de Diciembre.

SEÑORAS: Aprovechen la ocasión de visitar esta su casa.

No confundirse

El Siglo de Oro

Jovellanos, 1 y Pelaires, 31

NO MAS PADECIMIENTOS

Curarán infaliblemente de las dolencias del estómago, pecho y orina, los que sean constantes en el uso de las aguas bicarbonatadas sódico-liticas, variedad clorurado sódicas, del manantial de Villajuiga, recomendadas por notabilidades médicas. Representante M. Bestard, Plaza de la Cuartera 2. Venta y depósitos Centro Farmacéutico, Juan Valenzuela y demás farmacias.

Kiosko Restaurant Miramar

TELÉFONO 25

Todos los días merienda para los niños á 0'20 cts. de pta.

Escabeches de pescado.

Ostras y escupina de Mahón.

Servicio del Restaurant á la carta.

Único depositario de los afamados y económicos vinos de «Monso Talladas» y anisados marca «Paloma» de D. Juan Suau.

GRANJA LA GENEROSA

DEL COLL D'EN REBASA

Propiedad de DON GUILLERMO DURAN

Se sirve á domicilio: leche de vaca y cabra, garantizando su pureza.

Depósito permanente:

D. FRANCISCO RUBIO, Cererols 11 y Rincón 6.

SE VENDE Una galera nueva y un caballo andaluz con sus garantías.

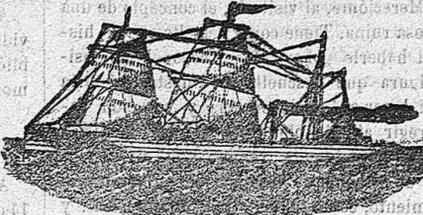
Informes: San Miguel 84.

RELOJERIA ESPAÑOLA
MIGUEL GIRBENT
 RELOJERO
 Cronómetros y repeticiones de horas, cuartos y minutos; en oro, plata y acero.
 Variado surtido en las acreditadas marcas OMEGA, LOUGINES, WALTAM, TABANES, ROSKOFF, PATENT y GIRBENT.
RELOJERIA SUIZA
 Plaza de Cort, n.º 2

AGENCIA FUNERARIA
NARCISO PUIG
 Jovellanos, 16, 1.º
LA MAS ECONOMICA — LA MAS ACREDITADA
LA QUE OFRECE MAS SEGURIDADES
Y GARANTIAS
SERVICIO COMPLETO

Sociedad Anglo-Española
 de Motores, Gasógenos y Maquinaria General
 (ANTES JULIUS G. NEVILLE)
 Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas
 Domicilio: MADRID-MAHÓN.—Talleres en Mahón
 Sucursal: BARCELONA
 Central: MADRID, Alcalá, 33 y 35
 Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester.
 Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dawson.—Calderas y máquinas de vapor Davey Paxman y C.º.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrifugas.—Bombas Blake.
 Material de minas.—Locomotoras y material para ferro-carriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo; dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calentación y ventilación.—Fundición de piezas hasta de diez toneladas.—Presupuestos gratis.—Motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.
 Único representante: **BERNARDO ESTELA**

DISPONIBLE
REDENCION DE QUINTAS
Y CREACION DE DOTES
LA ACTIVIDAD
 Representante en Baleares, José Arnau, P. del Olivar, 6; Palma

SERVICIOS ESPECIALES
 DE LA
ISLEÑA MARÍTIMA
 VAPORES
CATALUÑA - ISLEÑO - LULIO - BELLVER - BALEAR

SERVICIO SEMANAL Y DIRECTO
 ENTRE
PALMA Y MARSELLA
 Salidas de Palma para Marsella, todos los sábados por la tarde
 Salidas de Marsella para Palma, todos los martes á medio día.
 Combinaciones á forfait en conocimientos directos para Génova, Lión, Nápoles, Messina, Palermo, Lisboa, Londres, Liverpool, Glasgow, Hüll, Bristol, Manchester, Amberes, Hamburgo, Rotterdam, Amsterdam, Bremen, Copenhague, Götemburgo, Liban, Riga, Stettin, Danzi, Königsberg.
 Para informes y despachos, Oficinas de la
ISLEÑA MARÍTIMA

Gran Regalo
 Por cada veinticinco centimos de peseta que se compren en la Papelería y objetos de escritorio de Francisco Soler, (Conquistador, 39 y 41) se regalará un BONO FORTUNA de la Sociedad Cooperativa General de Barcelona.

FERRO-CARRILES
SERVICIO DE TRENES para viajeros que rige desde el 20 de Octubre de 1902.
 De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7:40 mañana, 2 y 6:25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.
 De Palma hasta La Puebla: á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde.
 De Manacor hasta Palma: á las 4 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.
 De Manacor hasta Felanitx y La Puebla: á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto: en los ramales), tarde.
 De Felanitx hasta Palma y Manacor y La Puebla: á las 6:40 mañana y 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.
 De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx: á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.

AGENCIA SERRA PUBLICIDAD
 21 - LUZ - 21

ANUNCIOS MORTUORIOS
 Admitense para La Tarde, hasta la una del día y para LA UNION REPUBLICANA, Diario de Mallorca y Diario de Palma, hasta las once de la mañana.
 Unica casa que puede admitirlos
Agencia Serra Publicidad
 21 - LUZ - 21

IMPRESA Y PAPELERIA
 DE
Francisco Soler
CONQUISTADOR, 39 Y 41
 Se hacen toda clase de trabajos tipográficos tales como:
 Tarjetas para visita de infinidad de clases; con canto dorado, de luto, medio luto, de capricho y ordinarias.
 Talones de todas clases y modelos para Sociedades y para la recaudación del impuesto de consumos.
 Esquelas de defunción de varias clases.
 Impresos para Ayuntamientos, Juzgados de Instrucción y municipales, Sociedades de Crédito, Casas de Banca, Oficinas públicas y de Comercio, Empresas de Vapores, Empresas Mercantiles, Comercios, etc., etc.
 Rotulos y etiquetas para envases de vinos y licores.
 Facturas de la clase, tamaño y forma que se deseen, impresas con una ó varias tintas y con tinta comunicativa.

ITINERARIO
 de los Servicios marítimos de las islas Baleares
 Creamos muy interesante la publicación del itinerario de los servicios marítimos de las Baleares, que insertamos á continuación:
SALIDAS DE LA PENINSULA
 De Barcelona para Palma, directo Lunes, miércoles y jueves á las 18:30.
 De Barcelona para Mahón, directo Domingos á las 18:30.
 De Barcelona para Mahón con escala Aluedia y Ciudadela, martes á las 14:00
 De Valencia para Palma con escala en Ibiza, Viernes á las 12:00.
 De Barcelona para Ibiza con escala en Palma, Sábados á las 18:30.
 De Alicante para Palma con escala en Ibiza, Domingos á las 12:00.
SALIDAS DE LAS ISLAS BALEARES
 De Palma para Barcelona, directo Lunes, martes y sábados á las 18:30.
 De Palma para Valencia con escala en Ibiza, Miércoles á las 12:00.
 De Ibiza para Barcelona con escala en Palma, Jueves á las 7:00.
 De Palma para Alicante con escala en Ibiza, Viernes á las 12:00.
 De Mahón para Barcelona, directo Viernes á las 18:30.
 De Mahón para Barcelona con escala en Aluedia y Ciudadela, Domingos, á las 6:00.
SERVICIO ENTRE LAS ISLAS DE MALLORCA Y MENORCA.
 De Palma para Mahón, Jueves á las 18:30.
 De Mahón para Palma, Martes á las 18:30.
 Imp. de F. Soler—Conquistador, 39 y 41

AGENCIA DE PUBLICIDAD
M. SERRA BENNASSAR
 21 - LUZ - 21 — PALMA — 21 - LUZ - 21
ES LA ÚNICA EN MALLORCA que puede ofrecer verdaderas ventajas á los anunciantes.